

VARIA





---

# LA FIJACIÓN DE LAS ARMAS DE TARAZONA.

*Alberto Montaner Frutos*





**L**a heráldica municipal aragonesa, como el conjunto de la española, se caracteriza por la convivencia de unos pocos emblemas surgidos en fechas relativamente tempranas –Baja Edad Media o Primer Renacimiento– con otros, mayoritarios, no adoptados hasta los siglos XIX y XX, salvo alguna excepción correspondiente al período intermedio.<sup>1</sup> Esta difusión tardía de la emblemática municipal se liga a la consolidación de la moderna administración municipal, en virtud de diversas disposiciones legales que arrancan de la extinción de los señoríos –Decreto de las Cortes de Cádiz de 6 de agosto de 1811–, especialmente las comprendidas entre el Real Decreto de 2 de febrero de 1833, con disposiciones provisionales para los ayuntamientos, y la Constitución de 1837, cuyos artículos 70-71 preceptúan la existencia y papel de los mismos. La adquisición de personalidad jurídica propia por parte de los ayuntamientos y la necesidad de autenticar sus documentos mediante los sellos preceptivos hicieron que muchos de ellos sintiesen a partir de entonces la necesidad de dotarse

de unas armas que los representasen. No obstante, las localidades importantes de Aragón, en especial las que poseían el título de ciudad, todas ellas realengas, gozaban plenamente de dicha personalidad desde la Edad Media y sus concejos habían adoptado armerías a lo largo del siglo XIII o en fechas poco posteriores.

Resulta significativo a este respecto que la muestra más antigua de las armas de Tarazona se halle en una concordia y hermanamiento entre el concejo de la misma y los de Zaragoza, Barbastro, Huesca, Jaca, Calatayud, Daroca y Teruel, suscrita el 5 de septiembre de la era de 1298 –correspondiente<sup>2</sup> al año 1260–. De dicho documento penden sendos sellos de cera de los concejos hermanados, entre los cuales el de Tarazona no es de los mejor conservados, ya que le falta la

1. Guillermo FATÁS, Guillermo REDONDO y Alberto MONTANER, “Emblemática municipal de Aragón”, *Emblemata*, III, (Zaragoza, 1997), pp. 445-71; Alberto MONTANER, “Panorama de la heráldica municipal zaragozana”, *Zaragoza: Revista de la Diputación de Zaragoza*, IIª época, vol. 2, (Zaragoza, enero 1997), pp. 18-19.

2. Se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Teruel y la dio a conocer Fernán de SAGARRA, “Segells del temps de Jaume I”, en *Congrés d'Historia de la Corona d'Aragó dedicat al Rey En Jaume I i a la seva epocha*, Barcelona, Ajuntament, 1909, col. II, pp. 978-1.040, en p. 987. Alude brevemente al sello de Tarazona pendiente de la misma José María SANZ ARTIBUCILLA, *Historia de la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona*, Madrid, Estanislao Maestre, a expensas del Ayuntamiento de Tarazona, 1929-1930, 2 vols., en vol. I, p. 35. El documento puede verse reproducido, lamentablemente con poca definición, en <<http://www.aragob.es/edycul/archivos/teruel/foto10.htm>>.



*La más antigua representación completa de las armas de Tarazona, pintada en la techumbre de madera de la Iglesia de Santa María Magdalena, hacia 1410.  
Foto de José Latova.*

parte superior y algo de la derecha. La leyenda está fragmentada, pero puede reconstruirse sin grandes dudas como <SIGILLVM CON>CILII TI<RASONE>. En cuanto al tipo representado en el campo, consiste en un castillo acompañado a la izquierda de una estrella. Si se compara este diseño con el del sello de Huesca —una muralla sobre la cual hay tres estrellas y una *muesca*, como elemento parlante—, es de suponer

que la composición del emblema tarazonense sería simétrica y que a la derecha aparecería otra estrella, quedando así el castillo flanqueado por ellas.

Nada más puede deducirse del sello en su actual estado de conservación, pero cabe preguntarse si el emblema se reducía a estos elementos o si en la perdida parte superior del campo aparecía

la vid característica de las armas de Tarazona. Habida cuenta de que un castillo o muralla era un elemento común en los sellos concejiles para representar el carácter ciudadano de la localidad correspondiente –como se ve en el mismo documento en los de Huesca, Zaragoza y Daroca– y que las estrellas tampoco servirían claramente para diferenciar a Tarazona, dado que también las usa Huesca, es de suponer que, efectivamente, aparecía la vid sobre el castillo, como elemento individualizador del emblema. Por lo tanto, puede concluirse, con escaso margen de riesgo, que a la altura de 1260 los elementos esenciales de las armas de Tarazona, aun sin enmarcar en un escudo, eran ya los mismos que hoy en día.

Podría suceder, no obstante, que los emblemas sigilares no coincidiesen exactamente con los heráldicos. Por ejemplo, las armas de Zaragoza no incorporan el lienzo de muralla que muestra este sello, ni las primitivas de Huesca las estrellas que acompañan a la muesca. En el caso de Tarazona, parece que estos últimos elementos eran también propios del sello y no de las armas, puesto que no aparecen en las posteriores representaciones de las mismas. Las más antiguas hoy conocidas que adoptan la forma de perfectas armerías, es decir, un diseño plenamente heráldico, son las pintadas en la techumbre mudéjar de la Iglesia de Santa María Magdalena, datadas hacia 1410.<sup>3</sup> En ellas, efectivamente, desapa-

recen las estrellas del sello y, en cambio, queda muy destacada la vid. Tratóndose, además, de representaciones policromadas, podemos conocer los esmaltes originales de las armas tarasonesas, uno de los elementos que más ha variado. Su blasonamiento es el siguiente: de gules, castillo de oro, mazonado y aclarado de sable, de cuyos homenajes salen sarmientos de sable. El color de la vid es dudoso, porque resulta inadecuado tanto para una representación naturalista –sobre todo de las hojas de parra–, como para un emblema heráldico –dado que, yendo sobre campo de gules, se esperaría que fueran de metal, es decir, de oro o de plata–. Haría falta un análisis de los pigmentos para saber si ese era realmente el color de la pintura o si viró posteriormente a negro, como hoy se ve.

El tercer elemento que se añade a estas armas son los escudetes con el Señal Real de Aragón, que aparecen por primera vez en un sello de placa adherido a un documento de 19 de octubre de 1534.<sup>4</sup> En dicha representación, los escudetes flanquean el escudo con las armas de Tarazona –el castillo y la vid–, pero a finales del siglo XVI el *Nobiliario* de Vitales asegura que ya se habían introducido en él: «Tiene por armas escudo de oro con castillo pardo, y de él salen unos sarmientos con ubas, y a cada lado un escudo de las barras de Aragón».<sup>5</sup> Además de informarnos de dicha incorporación,

3. Vid. María Teresa AINAGA ANDRÉS y Jesús CRIADO MAINAR, *La iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Tarazona: Estudio histórico-artístico*, Tarazona, Asociación de Vecinos del Cinto, 1997.

4. Tarazona, Archivo Histórico de Protocolos, Protocolo de Antón Lamata, 1534, hoja sin foliar tras el f. 296.

5. Pedro VITALES, *Nobiliario de armas y apellidos de Aragón*, Zaragoza, Biblioteca de la Universidad, ms. 102, f. 2v.

este blasonamiento indica que los esmaltes primitivos del escudo se habían modificado notablemente, sin que, por lo demás, se tenga constancia de que los aquí consignados fuesen los realmente empleados por el concejo turiasonense, pues carecemos de representaciones oficiales y polícromas coetáneas.

Otra novedad del sello de 1534 es la leyenda. Como los escudetes, ésta no forma aún parte del escudo, sino que rodea el campo del sello y adopta la forma ☩ TVBAL · CAIN · EDIFICAVIT · ERCVLES · REDIFIC(avit). No obstante, el aprecio de la ciudad por sus legendarios fundadores –bien patente, al menos para el caso de Hércules,<sup>6</sup> en las Casas de la Ciudad– hizo que la innovación fuese bien acogida y, a la larga, se incorporase a las armas propiamente dichas, en forma de una bordura con dicha leyenda. Esto sucede por primera vez, que se sepa, a mediados del siglo XVII, en unos bordados de los sitiales del concejo, a los que se refiere Ranzón,<sup>7</sup> hoy lamentablemente desaparecidos. Poco después el nuevo diseño campea ya en el frontispicio de las *Or-*

*dinaciones reales de la ciudad de Tarazona* hechas por Miguel Marta e impresas en Zaragoza, por Juan de Ibar en 1655. Mayor importancia posee, no obstante, la versión grabada por Dionisio de la Fuente para el frontis de las *Ordinaciones reales de la ciudad de Tarazona* hechas por José Ozcáriz e impresas en Zaragoza, por Manuel Román, en 1675. Esta calcografía, reproducida a menudo en obras patrocinadas por el concejo turiasonense, servirá de modelo a buena parte de las representaciones posteriores, de modo que, en numerosos detalles –como la forma del escudo, de base conopial–, fija el diseño de las armas de Tarazona para lo sucesivo.

La siguiente innovación de importancia, tras la incorporación de los escudetes y la leyenda, deriva de la alineación borbónica de Tarazona –junto con el resto de la zona occidental de la provincia de Zaragoza– durante la Guerra de Sucesión. Como recompensa por los servicios prestados, Felipe V decide el 28 de septiembre de 1707 que «tenga y goze el título y renombre que tan justamente ha adquirido de Ciudad Vencedora»,<sup>8</sup> y el 23 de febrero de 1708, «que tenga el título de Fidelísima con facultad de añadir al toysón [*lege* blasón] de sus armas la flor de lis».<sup>9</sup> Este segundo título no se incorporó al escudo, pero los otros dos elementos sí lo hicieron, de forma que la lis se enmarca en el óvalo formado por los dos sarmientos que se cruzan sobre el castillo y el título, en su forma latina

6. Vid. Jesús CRIADO MAINAR, “La cabalgata triunfal de Bolonia en el Ayuntamiento de Tarazona: su papel en la definición del monumento”, en *La imagen triunfal del Emperador: La jornada de la coronación imperial de Carlos V en Bolonia y el friso del Ayuntamiento de Tarazona*, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 193-235, con remisión a la bibliografía pertinente.

7. [Pascual RANZÓN], *Gloria de Tarazona merecida en los siglos passados de la antigua naturaleza de sus hazañas, aumentada en la edad presente de la nueva gracia, valor, y fidelidad de sus naturales*, Madrid, José Rodríguez de Escobar, 1708, p. 10.

8. Tarazona, Archivo Municipal, sign. I.10.2, núm. 7.

9. Madrid, Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 18.103, exp. 3.



*La representación más reciente de las armas de Tarazona, según el diseño fijado por el Ayuntamiento, con el asesoramiento de la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos» (IFC), y aprobado por la Diputación General de Aragón.  
Dibujo de Amparo Martín.*



*Bandera de la ciudad de Tarazona con las armas de la ciudad. Dibujo de Amparo Martín.*

*Victrix*, aparece sobre un listel o filacteria bajo dicho óvalo. Esta disposición es la que, tras varios ensayos, se estabilizaría durante la segunda mitad del siglo XIX, sin que pueda decirse lo mismo de sus esmaltes.

En efecto, la ausencia de representaciones coloreadas fidedignas impide saber cuáles eran exactamente los esmaltes atribuidos al escudo en la propia Tarazona, mientras que fuera de ella se perpetúa la descripción de Vitales, pero el hecho de que unas fuentes copien a otras impide validar esa información para los siglos XVII a XIX. La principal innovación, que se detecta por primera vez en 1857,<sup>10</sup> es la sustitución del campo

de oro descrito en el *Nobiliario* de dicho tratadista por otro de azur. Será este el que, desde los años setenta del siglo XX, se adopte definitivamente en la propia Tarazona, sin que el resto de los esmaltes del escudo reciban igual grado de fijación. En especial, carece de respaldo documental la adopción del gules para la bordura, que además contraviene el viejo principio heráldico que impide poner color –el sable de la leyenda– sobre color –el gules de la bordura–. La falta de tradición en el uso de dicho esmalte y su escasa corrección, desde un punto de vista técnico, indican que se debió de adoptar como solución de emergencia en algún mo-

10. En la *Tabla cronológica de los Señores Magistrados desde el año 1424 al de 1856 ambos inclusive*,

conservada en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en Zaragoza.

mento en que fue preciso reproducir en color las armas municipales.

A la vista de estos problemas y a fin de ajustar definitivamente el diseño de dichas armas, de acuerdo tanto con la tradición emblemática local, como con las especificaciones técnicas de la heráldica y la legislación vigente en orden a la legalización de emblemas municipales, una Resolución de la M. I. Alcaldía-Presidencia de Tarazona, de fecha 10 de marzo de 2000, dispuso la realización de los trámites pertinentes, comenzando por el encargo de informar sobre su escudo heráldico y su bandera a la Cátedra de Emblemática «Barón de Valdeolivos», de la Institución «Fernando el Católico». A partir del estudio realizado, del que las líneas anteriores son un breve resumen, y de las consideraciones técnicas pertinentes, se decidió proponer, como diseño definitivo de las armas turiasonenses, el siguiente:

Escudo cuadrilongo de base conopial, que trae, de azur, un castillo de oro, mazonado de sable, aclarado de

gules y rastrillado de plata, acostado por dos escusones con el Señal Real de Aragón y cuyo homenaje central está sumado de dos sarmientos de sinople, frutados de púrpura y fileteados de oro, los cuales se cruzan formando un óvalo resaltado de una filacteria de plata con el lema, en letras capitales de sable, VICTRIX, el cual encierra una flor de lis de oro; bordura de plata cargada con el lema, en letras capitales de sable, \* TVRIASO \* TVBALCAIN ME ÆDIFICAVIT HERCULES ME REÆDIFICAVIT.

Este diseño, que aúna la más depurada tradición gráfica de la heráldica turiasonense con la mayor pulcritud heráldica, fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de julio de 2002, y ha sido recientemente aprobado por la Diputación General de Aragón (Decreto 385/2002, de 17 de diciembre, en *B.O.A.*, núm. 151, de 30.12.2002, p. 11.416), convirtiéndose de este modo en el modelo finalmente fijado y legalmente establecido de las armas de Tarazona.

